

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

ACTA No 25

21 de julio de 1977

ASISTENCIA: Dr. Francisco A. Pacheco, Rector
Lic. Eugenio Rodríguez
Dr. Rodrigo Gámez
Dr. Federico Vargas P.
Ing. Walter Sagot

INVITADOS: Los Vicerrectores Aguilar, Zelaya y Góngora

-Se inicia la sesión a las 8:15 de la mañana.

ARTICULO I.- INFORMES

1.1.-El señor Rector informa que el Lic. Antonio Solórzano permanecerá entre nosotros por un plazo de seis meses; el Lic. Solórzano es funcionario del BID y miembro de GULERPE. Su presencia puede ser útil a fin de establecer buenos contactos con la UNA de Venezuela, y aprovechar su experiencia.

1.2.- Los asuntos pendientes ante la Contraloría están bien encaminados y con un poco de suerte y diligencia de nuestra parte, podrá conseguirse a tiempo el dinero para pagar la planilla de esta quincena.

1.3.- Según se lo ha manifestado el Ministro Volio en una reciente conversación, pronto será una realidad el traspaso de cinco millones de colones (5,000.000,00) que se destinarán a la adquisición de aparatos de radio y televisión por parte de la UNED. Este traslado de fondos estará sujeto a un convenio que la Junta deberá ratificar.

También existe la posibilidad de utilizar para la producción de nuestros materiales la Imprenta del Ministerio de Educación, así como instalaciones educativas existentes en varios lugares del país. En este punto el Dr. Rodrigo Gámez comenta que según se ha podido enterar, la instalación de la T.V., educativa está muy retrasada debido a que han surgido complejos problemas en torno a este asunto.

ARTICULO II.- MANUAL DE VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS

2.1.-Se continúa el estudio del Manual, en el punto 8.5 del Régimen de Evaluación para el Personal. En este punto se introducen reformas motivadas por la discusión acerca de la diferente intensidad, duración y méritos reales de los programas de especialización existentes. La redacción final de este punto figura en el documento anexo.

2.2.-Se analiza luego el punto 9°, que se fija pautas para valorar otros aspectos. En cuanto a ESTUDIOS, se deja igual, pero suprimiendo los paréntesis que aparecen en el proyecto. La discusión es más amplia en lo referente a publicaciones y la manera de evaluarlas. También se solicitan aclaraciones en cuanto a lo que significan los términos “alto, medio y bajo mando”. No se considera adecuada la estimación que adjudica tres puntos a los libros y dos puntos a los artículos y otros trabajos. En consecuencia, se iguala el puntaje y se incluyen los trabajos de índole técnica, facultándose a la Comisión Calificadora para que estudie en detalle los diferentes casos, que pueden presentar aspectos complejos y conceda el puntaje que crea conveniente.

2.3.- Se considera luego la mención de “premios y honores”, estimándose útil distinguir entre los reconocimientos de tipo académico, que son de suyo difíciles de obtener, y aquél otro tipo de honores más bien pertenecientes a la vida política y diplomática, que son dispensados más al cargo en sí que a la persona que temporalmente lo ostenta.

En cuanto a la conveniencia de fijar un máximo de puntos provenientes de otro tipo de reconocimientos, se toma en consideración que al llegarse a un cierto punto en la carrera docente (Catedrático) el funcionario cesa de sentirse estimulado y muy frecuentemente se estanca, lo cual tampoco conviene.

2.4.- El DR. RODRIGO GAMEZ: estima que se debe aclarar qué punto de referencia se toma para determinar la categoría de mando.

SR. RECTOR: Para el buen uso de la Comisión Calificadora, quién será en definitiva la encargada de definir las categorías, la Junta suministra a continuación una lista de cargos típicos de cada uno de los tres niveles de mando:

MANDO BAJO: Jefe de Sección, Director de Cátedra, Jefe de Laboratorio, Jefe de Conserjes.

MANDO MEDIO: Jefe de Departamento Administrativo, Jefe de Personal, Director de Escuela, Director de Departamento.

MANDO ALTO: Rector, Vicerrector, Decano.

Se había pensado dejar establecida alguna relación entre el mérito que se reconoce y el cargo que se desempeña. Alguien que se contrate para un función puramente administrativa, y dentro de su campo produce algo de valor, también, debería ser recompensada.

SR. GAMEZ: Para esta estimación de méritos, se puede usar justamente el escalafón que estamos aprobando, y eso evitaría dificultades.

SR. RECTOR: Sí encuentra importante que se ponga un límite en el puntaje que se puede ganar, para efectos de ascenso. Después de considerarse varias fórmulas, finalmente se acepta que una buena escala sería:

De alto mando, hasta 2 puntos por año con un límite de 9.

De mando medio, hasta 1 punto por año con un límite de 6.

De mando bajo, hasta ½ p., por un año, con límite de 3.

Premios y honores Académicos, sin límite.

En el punto No.9 se incluye un nuevo párrafo, después de la tabla anterior, que dice:

“El personal no incluido en las anteriores categorías recibirá una calificación con base en el mismo procedimiento, pero el máximo de puntos que reciba no podrá exceder de tres por año.”

2.5.- El siguiente punto (9-1) se reforma, y queda así:

“Los funcionarios y empleados requerirán de 30 puntos para avanzar un paso en el escalafón. El personal calificado en las categorías del 1 al 27 inclusive, recibirá una calificación con base en un cuestionario especialmente elaborado, que se traducirá en un máximo de siete y medio puntos por año.”

2.6.- En el punto 9-5 se introduce otra modificación. Se leerá así:

“Los funcionarios de la UNED serán calificados solamente una vez al año, en el período que determine la Comisión”.

2.7.- Modificaciones de estilo son introducidas en los puntos 9-6, 9-7 y 9-8, y se recogen en la versión final del documento. Los puntos 9-7 y 9-8 del Proyecto se refunden, y se crea uno nuevo que llevará el número 9-8, y que dirá:

“Para la aplicación de las normas aquí contenidas la Comisión Calificadora establecerá disposiciones que regulen los detalles de las distintas situaciones posibles.”

A propósito del punto 9-3 se expresa que la intención de ésta disposición al parecer un poco dura, constituye en realidad un estímulo, si un funcionario no ha sido capaz en seis años de reunir los puntos suficientes, es que está anquilosado y se podría pensar hasta en un eventual despido justificado por su falta de diligencia y deseos de superación.

2.8.-El DR. VARGAS recuerda que se habló de la conveniencia de reconocer en alguna forma a los méritos estrictamente profesionales, para evitar que los funcionarios se vean en la obligación de dedicarse a lo administrativo para poder hacer carrera dentro de una Institución. Es un punto primordial a fin de mantener y garantizar la calidad de ciertos funcionarios, afortunadamente ya el Servicio Civil está incorporando este principio en la Administración Pública.

SR. RECTOR: El escalafón que estamos aprobando es muy flexible y permite contemplar estos casos y hacerlos justicia. Lo que sigue en el Manual es la descripción de cada puesto y sería labor larga y complicada para la Junta el verlo en detalle; además quedan los mecanismos de revisión, a través de la Comisión Calificadora, que se han incorporado al documento. Por lo anterior, se puede considerar que la Junta ha terminado su análisis del Manual de Valoración y Clasificación de Puestos que regirá en esta Institución. SE DA POR APROBADO.

2.9.- En respuesta a una inquietud de don Enrique Góngora, quien recuerda se debía dejar muy clara la situación del Rector y los Vicerrectores, el Dr. Pacheco insiste en su posición de que al Rector no debe reconocérsele sino la antigüedad, por las razones ya expuestas en la sesión anterior, aunque esto conlleve algún perjuicio económico para él.

DR. VARGAS: No pensando tan sólo en términos monetarios, cree conveniente premiar de algún modo la brillante labor que el Rector puede desempeñar. Así como los cargos de dirección conllevan prestigio y salario intangible, también significan desgaste y responsabilidad, al punto de llegarse al reflejar negativamente en la salud del funcionario.

SR. GAMEZ: En otros países se exige a los demás altos funcionarios un chequeo médico periódico. Nosotros carecemos de ese importante control, y sería bueno ir pensando en establecerlo.

SR. RECTOR: Volviendo al asunto de fondo, convendría tomar un Acuerdo que aclare en forma definitiva la actual situación del Rector y de los Vicerrectores tomando en cuenta la observación del Ing. Walter Sagot de que hace falta contar con un Estatuto Orgánico que norme detalladamente las características de los cargos de estos funcionarios.

Se proponen varias fórmulas, tales como cambiar la base, crear una nueva categoría que sería la No.53, así como tomar de punto de partida la situación en que queden los Vicerrectores. Esto último no le aparece aceptable al Sr. Rector, ya que al ser él quien califica a los Vicerrectores, al hacerlo estaría en posición de beneficiarse indirectamente lo cual crearía situaciones inconvenientes.

DR. AGUILAR: Propone se reconozcan los pasos que le correspondan al Rector por títulos, lo cual simplemente implica reconocer un mérito objetivo contemplando en la escala que hoy se ha aprobado. Esto significaría reconocer al Rector antigüedad y títulos. Esta última fórmula parece la más aceptable, y conforme a ella se toma el siguiente acuerdo, para el cual se obtiene de votar el señor Rector:

“Con el objeto de calcular los salarios que devengarán el Rector y los Vicerrectores hasta tanto no se haya aprobado el Estatuto Orgánico que en detalle regule la vida institucional de la UNED, la Junta Universitaria acuerda que los Vicerrectores sean calificados por el Rector, de conformidad con el Manual de Valoración y Clasificación de Puestos vigente. Al Rector se le reconocerán solamente la antigüedad y los títulos que posee según la escala contenida en dicho Manual.”

ARTICULO III. – Aprobación del Acta No.23

Con las modificaciones de forma que le introducen los señores Walter Sagot y Oscar Aguilar, SE APRUEBA el Acta No.23.

ARTICULO IV.- Estudio sobre carrera Administración Bancaria

DR. ZELAYA: desea informar sobre la situación especial surgida con motivo del estudio sobre áreas prioritarias para carreras cortas encargado por el CONARE. Sucede que en cuanto a la carrera de Administración Bancaria la OPES está haciendo un estudio paralelo por lo que encuentra adecuado que tal estudio se haga en forma conjunta para evitar la repetición de esfuerzos y desperdicio de tiempo y recursos.

SR. RECTOR: La dificultad consiste en que si el estudio se realiza conjuntamente, quedaríamos moralmente comprometidos con sus conclusiones. Es preferible buscar la manera de poder rendir informes independientes, aunque utilizando al máximo las posibilidades de apoyo y ayuda mutua entre instituciones, que se puede solicitar y obtener de manera informal.

SE ACUERDA: gestionar la cooperación, en estos términos hablando con los funcionarios correspondientes.

-Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:10 de la mañana.

DR. FRANCISCO A. PACHECO
Rector.

DR. OSCAR AGUILAR BULGARELLY
Vicerrector

Arlina Rojas B.
Secretaria de Actas